



MAS/ig

RESOLUCIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO POR LA QUE SE DAN DE BAJA ESPECIALIDADES FORMATIVAS DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD EN EL FICHERO DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

El Real Decreto 395/2007 de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación para el empleo establece en su artículo 20.3 que el Servicio Público de Empleo Estatal mantendrá permanentemente actualizado el Fichero de Especialidades Formativas e informará de las modificaciones que se produzcan a las Comunidades Autónomas según los criterios que se establezcan en el marco del Sistema de información de los Servicios Públicos de Empleo contemplado en el artículo 7.2.c) de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo.

La Resolución de 6 de octubre de 2008, del Servicio Público de Empleo Estatal, sobre delegación de competencias en los órganos administrativos del organismo, establece en su apartado cuatro, punto cuatro, la delegación de competencias en el Subdirector General de Políticas Activas de Empleo para resolver sobre la baja de Especialidades formativas en el Fichero de especialidades del Servicio Público de Empleo Estatal

La publicación de los Reales Decretos que se especifican a continuación, por los que se establecen certificados de profesionalidad, correspondientes a diferentes familias profesionales, tiene como consecuencia la derogación de trece reales decretos de certificados de profesionalidad y, conforme a lo señalado en la disposición transitoria segunda de los nuevos reales decretos, las especialidades correspondientes a los certificados de profesionalidad derogados deberán causar baja en el fichero de especialidades a partir de los nueve meses posteriores a la entrada en vigor de los mismos.

Por tanto y de acuerdo con lo establecido anteriormente, la Subdirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Público de Empleo Estatal, RESUELVE dar de BAJA en el Fichero de Especialidades, con efectos de 31 diciembre de 2014, las siguientes especialidades formativas correspondientes a los certificados de profesionalidad derogados.

Familia profesional: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN
Real Decreto 613/2013, de 2 de agosto (BOE 07/09/2013)

Código	Denominación	Certificado derogado	Nuevo certificado de profesionalidad equivalente - CÓDIGO
ADGS10	Técnico Administrativo de seguros	Real decreto 2027/1996, de 6 de septiembre	Gestión comercial y técnica de seguros y reaseguros privados ADGN0110
ADGS20	Comercial de seguros	Real decreto 2028/1996, de 6 de septiembre,	



Familia profesional: ARTES Y ARTESANÍAS
Real Decreto 613/2013, de 2 de agosto (BOE 10/09/2013)

Código	Denominación	Certificado derogado	Nuevo certificado de profesionalidad equivalente - CÓDIGO	
ARTO20	Platero	Real decreto 346/1998, de 6 de marzo,	Elaboración de artículos de platería	ARTB0111

Familia profesional: COMERCIO Y MARKETING
Real Decreto 614/2013, de 2 de agosto (BOE 10/09/2013)

Código	Denominación Especialidad	Certificado derogado	Nuevo certificado de profesionalidad equivalente - CÓDIGO	
ADGC10	Encuestador	Real decreto 1648/1997, de 31 de octubre,	Asistencia a la investigación de mercados	COMM0111
COMD10	Gerente de pequeño comercio	Real decreto 1995/95, de 7 de diciembre	Actividades de gestión del pequeño comercio	COMT0112

Familia profesional: EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL
Real Decreto 615/2013, de 2 de agosto (BOE 12/09/2013)

Código	Denominación	Certificado derogado	Nuevo certificado de profesionalidad equivalente - CÓDIGO	
EOCA10	Pintor,	Real decreto 2006/1996, de 6 de septiembre	Pintura industrial en construcción	EOCB0311
			Pintura decorativa en construcción	EOCB0110
EOCE20	Ferrallista	Real decreto 2010/1996, de 6 de septiembre	Armaduras pasivas para hormigón	EOCE0111
EOCE10	Encofrador	Real decreto 2007/1996, de 6 de septiembre	Encofrados	EOCE0211
EOCA70	Solador – Alicatador	Real decreto 2009/1996, de 6 de septiembre	Revestimientos con piezas rígidas por adherencia en construcción	EOCB0310
EOCL50	Escayolista	Real decreto 2013/1996, de 6 de septiembre	Instalación de placa de yeso laminado y falsos techos	EOCJ0110



Familia profesional: ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA
Real Decreto 616/2013, de 2 de agosto (BOE 12/09/2013)

Código	Denominación	Certificado derogado	Nuevo certificado de profesionalidad equivalente -CÓDIGO	
ELET10	Electrónico de mantenimiento	Real decreto 333/1997, de 7 de marzo,	Mantenimiento de equipos electrónicos	ELEQ0311

Familia profesional: INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
Real Decreto 628/2013, de 2 de agosto (BOE 19/09/2013)

Código	Denominación	Certificado derogado	Nuevo certificado de profesionalidad equivalente -CÓDIGO	
IFCI10	Programador de Aplicaciones Informáticas	Real decreto 1597/1997, de 17 de octubre	Programación en lenguajes estructurados de aplicaciones de gestión	IFCD0111

Familia profesional: TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
Real Decreto 626/2013, de 2 de agosto (BOE 18/09/2013)

Código	Denominación	Certificado derogado	Nuevo certificado de profesionalidad equivalente -CÓDIGO	
TMVC20	Conductor de vehículos ligeros a motor	Real decreto 2000/96, de 6 de diciembre	Conducción profesional de vehículos turismos y furgonetas	TMVI0112

Madrid, 12 de noviembre de 2013

EI SUBDIRECTOR GENERAL DE POLÍTICAS
ACTIVAS DE EMPLEO



JESÚS BARROSO BARRERO